



Mérida, Yucatán, a 16 de Marzo de 2017.

### ***Codhey y AYPADEM piden respeto jurídico para las personas con discapacidad***

Con el llamado a reconocer la capacidad jurídica y autonomía de las personas con discapacidad, el viernes 24 de marzo se impartirá la conferencia “Juicio de interdicción a la luz del nuevo paradigma de inclusión social de las personas con discapacidad”.

En el marco del XXX Aniversario de la Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro Deficiente Mental (AYPADEM), A.C., se impartirá la conferencia a cargo de la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Magistrada de la Sala Regional Especializada del Poder Judicial de la Federación, en el Auditorio “Víctor Cervera Pacheco” del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las 9 de la mañana.

El Ombudsman, José Enrique Goff Ailloud precisó que la Codhey y la sociedad civil organizada pugna por el reconocimiento jurídico de las personas con discapacidad, para que puedan hacer uso de sus bienes sin riesgo a ser despojados.

El Presidente de la CODHEY dejó en claro que uno de los grandes pendientes en el tema de la discapacidad es garantizar el trato digno y la inclusión, sobre todo, en el ámbito educativo y laboral.

Y precisó que el mayor problema que enfrentan las personas con discapacidad es la propia sociedad, que impone barreras que impiden el desarrollo, discriminan y hasta obstaculizan el libre desplazamiento de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, la Presidenta de Aypadem, Dulce María Caballero Encalada dijo que se busca el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Precisó que el Código Civil de Yucatán prácticamente anuló la capacidad de decidir de las personas con discapacidad que requieren juicio de interdicción, es decir, un trámite que se realiza ante un juzgado con el objeto de proteger objetos y bienes de una persona con discapacidad intelectual mayor de 18 años.

“Es necesario hacer ajustes razonables a estos códigos, a fin de hacer que sea una sociedad justa e incluyente en igualdad de condiciones para todos”, remarcó.

Explicó que, según el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que garantizan a las personas con discapacidad el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.

Caballero Encalada dijo que actualmente en Yucatán, cuando los padres de una persona con discapacidad fallecen, éste queda en estado de indefensión porque se les asigna un tutor y se les quita el derecho de decidir.

A esto se suma que muchas personas con discapacidad no saben leer ni escribir, y son más propensas a ser víctimas de abusos.

“Pidió erradicar la falsa idea de que una persona con discapacidad no podrá aprender a leer escribir; sí podrá, siempre y cuando se realicen los ajustes razonables”, remarcó.



La presidenta de Aypadem reconoce que hay avances en el tema, pero estaba México tan atrasado en el tema que aún falta mucho por hacer para lograr una inclusión en el tema de educación, acceso al trabajo, movilidad, salud, discriminación, entre otros.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL